

Certificado: solicitud de transferencia del bien - j 09 EJECUCION - RAD 13-2018-00255 - YONIER GONZALEZ PERLAZA

Orlando Sandoval <orlandos@jorgenaranjo.com.co>

Vie 20/08/2021 16:58

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (801 KB)

solicitud transferencia del bien - yonier camilo gonzalez perla.pdf; Fasecolda __ Guía de Valores - vehiculo placas RGM-960.pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***Este es un Email Certificado™ enviado por **Orlando Sandoval**.

9644 GD 2109081937

Buenas Tardes,

Señores

Juzgado 09 civil Municipal de Ejecución Cali.

Juzgado origen 13 civil municipal Cali.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: FINESA S.A

Demandado: YONIER GONZALEZ PERLAZA

Radicación: 2018-00255

Cordial saludo;

Por medio del presente correo me permito remitir memorial solicitando la transferencia del bien dentro del proceso ejecutivo de conformidad con el artículo 468 del Código General del Proceso, junto con las previsiones especiales señaladas en el artículo 61 numeral 4 de la Ley 1676 de 2013, por tratarse de la ejecución judicial de una garantía mobiliaria.

Atentamente,

ORLANDO SANDOVAL**Coordinador Jurídico****Avenida 2 Norte #7N-55 Of.504****Edificio Centenario II Cali****Tel. + (57 2) 8897691**

Señor:

JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA S.A.
DEMANDADO: YONIER CAMILO GONZALEZ PERLAZA
RADICACION: 2018-00255. JUZGADO ORIGEN 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JORGE NARANJO DOMINGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 16.597.691 de Cali (Valle), actuando como apoderado de la parte demandante **FINESA S.A**, por medio del presente me permito solicitar lo siguiente:

Me permito solicitar comedidamente la transferencia a favor de **FINESA S.A**, de la propiedad del bien – vehículo – de placa **RGM-960**, inmovilizado por parte de la secretaria de Tránsito y Transporte de Cali y la Policía Nacional, debidamente secuestrado y avaluado, oficiando al “parqueadero **CIJAD Cali**” la entrega del bien dado en garantía. Tomando como valor la suma de \$36,100.000.

La anterior solicitud en virtud a lo siguiente:

- 1- Sobre el vehículo del cual se pide la transferencia de la propiedad, existe una garantía mobiliaria – prenda – a favor de **FINESA S.A**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1676 de 2013.
- 2- La actual ejecución judicial sigue los lineamientos del artículo 468 del Código General del Proceso, junto con las previsiones especiales señaladas en el artículo 61 de la Ley 1676 de 2013, por tratarse de la ejecución judicial de una garantía mobiliaria.
- 3- Señala el artículo 61, numeral 4 de la Ley 1676 de 2013, lo siguiente: ***En el evento en que el deudor, garante o propietario del bien no propongan los medios de defensa o excepciones antes descritos, podrá el acreedor solicitar que se le transfiera la propiedad del bien en garantía, por el valor del avalúo realizado en la forma prevista en el artículo 444 del Código General del Proceso y hasta concurrencia del valor del crédito y restituirá el excedente del valor del bien si lo hubiere.***
- 4- El presente juicio cuenta con sentencia ejecutoriada y el deudor, ahora demandado, no propuso ningún medio de defensa o excepciones de las planteadas en el artículo 61 de la Ley 1676 de 2013, por lo que procede la solicitud de transferencia de la propiedad del bien.

NARANJO AZCARATE Y ASOCIADOS S.A.S.
ABOGADOS

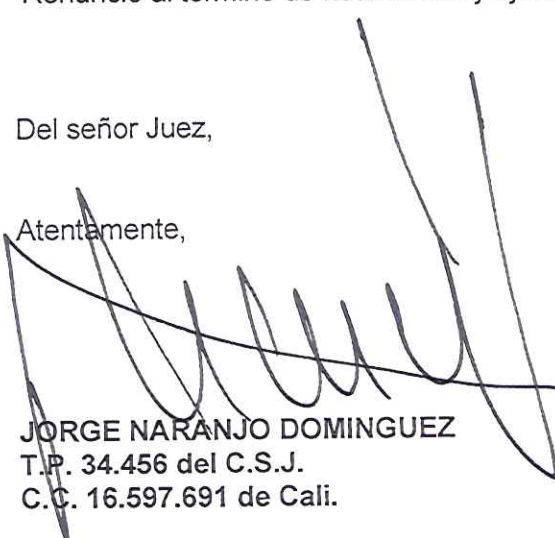
En consecuencia, solicito acceder a la solicitud de transferencia pedida, oficiando como ya se dijo al aún sin secuestrar, oficiando a la secretaria de Tránsito y Transporte de Cali y la Policía Nacional e igualmente al parqueadero **CIJAD** Cali donde se encuentra inmovilizado el bien para que proceda a la entrega del mismo a favor de **FINESA S.A.**, como consecuencia de esta solicitud.

Acompaño avalúo del bien de conformidad al artículo 444 del Código General del Proceso, página **Fasecolda** así como certificado de garantía mobiliaria que da cuenta de la inscripción de la garantía a favor de **FINESA S.A.**

Renuncio al término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMINGUEZ
T.P. 34.456 del C.S.J.
C.C. 16.597.691 de Cali.

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Búsqueda por código Fasecolda

04601132

Código

Código

Código

Código

Código

Código

Código

Buscar

INFORMACIÓN

Ingrese un máximo de 8 códigos, uno por campo.

El código Fasecolda es único por vehículo y se encuentra en la ficha técnica del mismo.

SABER MÁS → (<http://www.fasecolda.com/index.php/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/primeros-pasos/#p2>)

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

KIA OPTIMA

2.4 TP 2400CC



Código Fasecolda Código Homólogo

04633051

04601132

Estado, Modelo

Usado, 2011

Clase

Automovil

Categoría, Tipología Liviano pasajeros, Sedan
Marca KIA
Referencia OPTIMA
Referencia 2 2.4
Referencia 3 TP 2400CC
Valor Sugerido \$36,100.000



Agregar al comparador

Aire acondicionado, Tipo Si, Automatico
Caja Tiptronica
Cilindraje 2359 cm³
Combustible Gasolina
Ejes 2
Importado Si
Nacionalidad KOR
Pasajeros 5
Peso 1476 kg

Potencia 180 hp
Puertas 4
Servicio Particular
Transmisión 4x2

Especificaciones

- ABS: Si
- Airbags: 6
- Camara reversa: Si
- Dirección: Hidráulica
- Espejos eléctricos: 2
- Exploradoras: Si
- Faros: Xenon
- Frenos: Disco/disco
- Sensores: Si
- Sillas eléctricas: Si
- Sunroof: No
- Tapicería en cuero: Si
- Tracción: Delantera
- Vidrios eléctricos: 4



Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda.** (<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>)

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2021 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080
Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12
Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥
por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)